



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, al Consejo de Desarrollo para las Comunidades Indígenas (CO.DE.CI), se instrumenten las medidas tendientes a la urgente puesta en marcha del mecanismo previsto por ley nacional n° 26160 y sus leyes de prórroga n° 26554 y 26894, en relación al territorio reivindicado por la Comunidad Nehuen Aituwe.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Gobierno y a la Dirección Provincial de Tierras, se analice la posibilidad de modificar la donación realizada al Municipio de Catriel mediante Decreto del Poder Ejecutivo n° 287/03, atendiendo el pedido de la Comunidad Nehuen Aituwe y compensar con otras tierras fiscales provinciales al Municipio de Catriel.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 9/2014